

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Favara

*2024/03740 Anuncio del Ayuntamiento de Favara sobre la revocación de la delegación de funciones en concejales.*

#### ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de revocación de delegación de competencias por expulsión del Regidor Juan Bautista Julián Solanes y de la Regidora Ana Belén Ribes Meliá del Grupo Municipal Compromís por Favara y por lo tanto pasan a formar parte del Grupo No Adscrito se publica este para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado del Contencioso - Administrativo de València, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a derecho.

Favara, a 22 de marzo de 2024. —El alcalde, José Francisco Vicedo Molina.

